



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 491

( 17 - Jun - 2021 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20214600034862 de fecha quince (15) de mayo de 2021, la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.243.458, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, solicitó *“(…) se me concedan las vacaciones que corresponden al periodo comprendido entre el 16 de enero de 2020 al 15 de enero de 2021, las cuales disfrutaré a partir del 01 de julio de 2021 (…)”* Documento que se adjunta y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA y verificado el visto bueno de la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el dieciséis (16) de enero de 2020 al quince (15) de enero de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día primero (1) de julio de 2021 al veintitrés (23) de julio de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiséis (26) de julio de 2021.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA, por el periodo causado entre el dieciséis (16) de enero de 2020 al quince (15) de enero de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.940.071), la prima de vacaciones por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.482.655) y bonificación por recreación, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 427.281), para un total de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.850.007), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente con cargo al presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 491**

( 17 - Jun - 2021 )

*"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"*

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
1.310.101.010.101	Sueldo de Vacaciones	\$ 9.940.071
1.310.101.010.111	Prima de Vacaciones	\$ 6.482.655
13.101.010.302	Bonificación por Recreación	\$ 427.281
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.850.007</b>

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder vacaciones a la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.243.458, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Subdirector Código: 070 Grado: 02 ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día primero (1) de julio de 2021 al veintitrés (23) de julio de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiséis (26) de julio de 2021, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el dieciséis (16) de enero de 2020 al quince (15) de enero de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.850.007), a la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.243.458, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

**Parágrafo:** El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros de Sueldo de Vacaciones, prima de vacaciones y Bonificación por recreación, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto y el siguiente cuadro.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
1.310.101.010.101	Sueldo de Vacaciones	\$ 9.940.071
1.310.101.010.111	Prima de Vacaciones	\$ 6.482.655
13.101.010.302	Bonificación por Recreación	\$ 427.281
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.850.007</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.243.458.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 491**

( 17 - Jun - 2021 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., 17 - Jun - 2021

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
**Directora General**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar–Contratista T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Dirección General	Margarita Maria Rúa Atehortúa-Contratista Dirección General	
<b>Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.</b>		



Bogotá D.C. 14 de may. de 21

Señores:

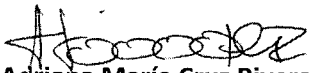
SAF – Talento Humano

Asunto: Solicitud de Vacaciones

Respetada Directora Catalina y SAF- Talento Humano.

Por medio del presente y de la manera más atenta, solicito se me concedan las vacaciones que corresponden al periodo comprendido entre el 16 de enero de 2020 al 15 de enero de 2021, las cuales disfrutaré a partir del 01 de julio de 2021, agradezco la gestión administrativa y jurídica que realicen para el respectivo tramite.

Cordialmente,



**Adriana María Cruz Rivera**

Subdirectora Administrativa y Financiera

Instituto Distrital de las Artes – Idartes



**Catalina Valencia Tobón**

Directora General

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES					
NIT 900.413.030-9					
MES DE:	JUNIO		AÑO	2021	
NOMBRE:	ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA			C.C.	52243458
CARGO:	Subdirector	CÓDIGO	70	GRADO	2
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 16/01/2020 - 15/01/2021					
DISFRUTE ENTRE EL 1 de julio de 2021 Y EL 23 de julio de 2021					
REINTEGRO A LABORES 26 de julio de 2021					
Nº DE DIAS CALENDARIO					23
<b>SUELDO DE VACACIONES</b>					
Asignación Básica					6.409.216
Gastos de Representación					1.922.765
Prima Técnica					3.204.608
Prima de Antigüedad					0
Subsidio de Alimentación					0
Auxilio de Transporte					0
Prima Semestral (1/12)			14.228.460		1.185.705
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			2.916.193		243.016
			<b>Total Base</b>		<b>12.965.310</b>
<b>SUELDO DE VACACIONES</b>					<b>9.940.071</b>
<b>PRIMA DE VACACIONES</b>					
Asignación Básica					6.409.216
Gastos de Representación					1.922.765
Prima Técnica					3.204.608
Prima de Antigüedad					0
Subsidio de Alimentación					0
Auxilio de Transporte					0
Prima Semestral (1/12)			14.228.460		1.185.705
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			2.916.193		243.016
			<b>Total Base</b>		<b>12.965.310</b>
<b>PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS</b>					<b>6.482.655</b>
<b>BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN</b>					
Asignación Básica					6.409.216
<b>Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)</b>					<b>427.281</b>
<b>TOTAL PAGO DE VACACIONES</b>					<b>16.850.007</b>

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03 (E), Área de Talento Humano, SAF